

AYUNTAMIENTO La Alfranca

EXPEDIENTE

SECCIÓN: Op. de gobierno SERIE: Ayta Pleno

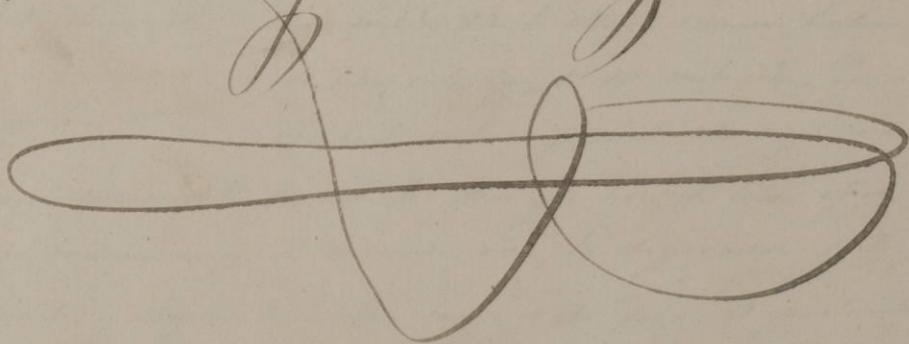
FECHA INICIAL: 1874 FECHA FINAL: \_\_\_\_\_

ASUNTO: Libro de actas y acuerdos

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Matelondela Año 1874.

Libro de actas y recuerdos de Ayuntamiento.







N. 0.534.261

*[Handwritten signature]*

Union ordinaria del  
día 4 de Enero del 87.

- El Consejo Asesor,
- D. Joaquin Honores Andue,
  - .. Salvador Chiquillo Valls.
  - .. Miguel Malla Pérez,
  - .. José Chiquillo Pérez.
  - .. Vicente Segura Sadal.
  - .. José Gil Chiquillo.

En el pueblo de Cuatrecasas y día sesen-  
tro del mes de Enero año de mil ochocientos seten-  
ta y siete, reunido su Ayuntamiento en sesión  
ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Vicente Chiquillo Valls y con asistencia de los  
Concejales que se expresan al margen, y por cada  
de aquel se procedió a la lectura de los estatutos  
oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se  
han recibidos de la última reunión habiendo queda-  
do todos enterados de su contenido. Por el Sr. Alcalde  
Presidente se hizo presente a la corporación que p-

recia convenientemente celebrar los días que han de tener efecto los deses-  
tos ordinarios en el corriente año, la corporación se tomó una  
cuenta y dispuso de tratar luego sobre el particular acordando  
deben por unanimidad celebrar una sesión ordinaria cada de  
suave y que esta tenga lugar el jueves día diez de Enero  
sig. Y no habiendo más asuntos se que tratar se dio por le-  
vada la sesión que finalizó los señores que saben y yo el don  
José Gil que certifica.

José Gil *[Signature]* Manuel Quintanilla *[Signature]*

En el pueblo de Cuatrecasas y día ocho del mes de Enero.

- 180
- Consejeros
- Don Joaquin Alvarado
  - Don Salvador Elizaguirre Valle
  - Don Miguel Motta Pizarro
  - Don Jose Elizaguirre Pizarro
  - Don Vicente Segura Sadal
  - Don Jose Gil Elizaguirre

Acto de sus elecciones, sesiones y acuerdos, que  
 se celebraron en su ordinaria, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Chi-  
 quillo Valle, y con asistencia de los concejales  
 que se expresan al margen, y por orden  
 de aquel Sr. D. D. de la mesa de la Sr.  
 D. D. que fue aprobada en todas sus par-  
 tes. Por el Sr. Presidente se hizo saber

que la corporacion que expresa del tiempo transcurrido no se  
 habia presentado ningun cuenta con la relacion de los edificios  
 que estan sujetos al supuesto transitorio sobre las puertas  
 ventanas, y balcones, ala vez que... Que en consecuencia  
 entienda que fue la corporacion y con el fin de poder dar  
 cumplimiento a las ordenes de la Superioridad de aca de aca  
 una comision de su Sr. para que recorrida toda la calle  
 de la poblacion y cercanas del termino para la estimacion  
 de las puertas, ventanas, y balcones existentes, a cuyo ef-  
 ecto se nombra al Sr. Alcalde Don Vicente Elizaguirre y  
 Valle y a los concejales Don Salvador Elizaguirre Valle, Don  
 Joaquin Alvarado Alvarado, Don Jose Gil Elizaguirre y Don  
 Vicente Segura Sadal.

Se dio cuenta de la cuenta de la Repica. Dijo tambien que  
 el Sr. D. D. del pasado Diciembre que contiene los cuentas  
 municipales del Sr. D. D. de 1871 a 1872, y se acordó  
 de se haga saber su contenido a Don D. Motta Motta  
 Alcalde que fue en dicho tiempo el Sr. D. D. que  
 fue habido la corporacion manifiesto que se entienda a  
 que el Sr. D. D. que fue en el tiempo que desempeña el  
 cargo de Alcalde que lo es Don D. Motta Motta de ha-  
 berse conocido personalmente en el escrito y al tiempo

yo de Acusarase sus entera los documentos, & la Justicia, &  
le a de todos, suador responsable poder presentas sus escritos, por  
falta de Acusante, y que por lo mismo seria muy el caso que  
por el mismo Alcalde presidente se ponga en conocimiento de la  
Justicia de Justicia provincial para que acuerde lo que sea  
del caso sobre el particular. Y en pasando los testas & otros  
Acusante, solo por testimonio la misma que forma los que saben  
y yo el Acusante de que certifica,

Jose Gil *Alcalde* Miguel D. Alcantara  
*Procurador*

- Otra // Con la sala capitular del pueblo de Cocabambata a la  
Honorable Concejal  
Don Joaquin Ramos Andino,  
" Salvador Chiquillo Valle,  
" Miguel Malla Pizarro,  
" Jose Chiquillo Pizarro,  
" Miguel Sogano Padal,  
" Jose Gil Chiquillo

quiere decir del mes de Enero año de mil ochocientos  
veinte y siete y cuatro, reunida por el Alcalde  
presente en su sala de sesiones bajo la presiden-  
cia del mismo Alcalde Don Vincent Chiquillo  
Valle y con asistencia de los Concejales que  
se exponen al margen, y por orden de aquel  
se dio lectura del acta de sesiones que por el  
haya en todo sus partes, se procedio a la

lectura de los Actos oficiales, y de sus ordenes, y comunicaciones  
que se han recibido desde la ultima sesion habiendo quedado  
entendido de su contenido, y como no habiendo otros asuntos de que  
tratar solo por testimonio la misma que forma los que saben y yo  
el Acusante de que certifica.

Jose Gil *Alcalde* Miguel D. Alcantara  
*Procurador*

Otras En la sala capitular de Cuatrecasas y día veintez de  
Señores Concejales.

- Don Joaquin Marcos Andue,
- " Salvador Chiquillo Valle,
- " Miguel Malla Paez,
- " Jose Chiquillo Paez,
- " Vicente Laguna Sadal,
- " Jose Gil Chiquillo,

En el mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y cuatro,  
reunido en Ayuntamiento en su ordinaria,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Vicente Chiquillo Valle y con asistencia de los señores  
jueces, que se expresan al margen, se procedió por  
orden de aquel Sr. Intendente de las Reales Audiencias,  
y de sus ordenes y comunicaciones, que se han  
reunido desde la última reunión, habiendo quedado  
todas las causas de su contenido, y como se hubiere otros asuntos  
de que tratar, según por terminada la sesión que precede, los que  
saben y yo el Secretario de que certifico.

Jose Gil Miguel Malla  
Alcalde. Alillanito  
Don Gil

Otras En la sala capitular del pueblo de Cuatrecasas a la s  
Señores Concejales.

- Don Joaquin Marcos Andue,
- " Salvador Chiquillo Valle,
- " Miguel Malla Paez,
- " Jose Chiquillo Paez,
- " Vicente Laguna Sadal,
- " Jose Gil Chiquillo,

En el mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido en  
Ayuntamiento en su ordinaria, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Chi-  
quillo Valle y con asistencia de los señores  
jueces, que se expresan al margen, se procedió por  
orden de aquel Sr. Intendente de las Reales Audiencias,  
y de sus ordenes y comunicaciones, que se han  
reunido desde la última reunión,

habiéndose quedado todas las causas de su contenido, y como se hubiere  
otros asuntos de que tratar, según por terminada la sesión que pre-  
ceda, los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Jose Gil Miguel Malla  
Alcalde. Alillanito  
Don Gil



3

El Municipio ordinario  
del día 3 de Febrero.

En la sala capitular del pueblo de Cece  
Catalandeta a los tres días del mes de Febrero

- Señores Concejales,
- Don Joaquín Hoces Abad,
- Salvador Chigjilla Valls,
- Miguel Malla Picas,
- José Chigjilla Picas,
- Vicente Saguer Adal,
- José Gil Chigjilla.

Año de mil ochocientos, setenta y cuatro, y cinco  
se reunieron en sesión extraordinaria  
a las diez y siete de la noche, para  
el Sr. Alcalde Presidente Don Vicente  
Chigjilla Valls. Se dio lectura de la  
del Sr. D. Sr. Gobernador civil de la provin-  
cia de Lérida del día veintidós de febrero  
que trata de la

responsabilidad en que incurran los ayuntamientos por omisión  
de cumplir con el cumplimiento de la persona y enterado, que  
se hallaban acordados en cumplimiento y que se debe cumplir  
según se pormenoriza. Y se levantó la sesión que firmaron los  
que saben y yo el Secretario D. José Castiella.

José Gil Miguel Malla  
Vicente Malla

En el pueblo de Catalandeta y día cinco del mes de Febrero  
Señores Concejales  
Don José Hoces Abad

Año de mil ochocientos, setenta y cuatro,  
y cinco se reunieron en sesión or-  
dinaria bajo la presidencia del Sr.

Don Salvador Chigualla Vally,  
 "Allegre Mallo Praz,  
 "Jose Chigualla Praz,  
 "Monte Laguna Sadal,  
 "Jose Gil Chigualla,  
 "Monte, Mayon, cantab.  
 -----  
 Don Jose Mallo Merceyas,  
 "Allegre Mallo Salinas,  
 "Jose Praz Praz,  
 "Jose Praz Mallo,  
 "Monte Gil Praz,

Alcaldes Don Monte Chigualla Vally y con  
 asistencia de las concabes y mayores, con  
 tubungenta, que se refieren al margen.  
 Por el Sr. Presidente se hizo pasesen  
 lo de la confirmacion de estado en que  
 se halla el alcumbado de la Tglina y  
 sera para las paciones, y el de  
 juntamente se acordó acordar en de  
 positario del asylo y cosa para las  
 longas y paciones a cargo de la fue  
 elija el concabal Don Joaquin Merceyas  
 abdo.

se dio cuenta de una instancia de Joaquin  
 de la Barra en solicitud de que se le restituya el sueldo de  
 sus dias de su pueblo por comisiones a sus sucesores, tratadas  
 la residencia a otro pueblo. El Ayuntamiento lo acordó lo  
 sus de treinta por el subscrito, librando certificaciones por  
 que se restituya para que lo pueda acreditar.

Por el Sr. Presidente se hizo presente de la mayoria  
 con que estando presente la Merceyas se habia en el caso  
 de tratar sobre el alcumbado de judicados. La los  
 por venir lo tuvo en cuenta y después de una larga dis-  
 cusion se acordó acordar a Don Pedro Rey, Escrivano de esta  
 parroquia y al Presbitero Don Joaquin Gil Carrera, con  
 la licencia acostumbrada, los cuales, estando presentes, asylo  
 con el cargo.

Y igualmente se acordó que para subsistir las fiestas  
 acostumbradas y celebradas, de cuarenta reales se besque  
 una licencia y que se pague de los fondos de Santa Cruz.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar sobre lo concerniente  
a la mesa que forman los que saben y ojo el secretario  
que se les pida.

Al M<sup>o</sup> Sr. D. M<sup>o</sup>

Jose Gil

Manuel de Alcantara  
Sr. D. M<sup>o</sup>

Mayo // En la sala capitular del pueblo de Cuatrecasas a los diez

Señores Concejales,

- Don Joaquin Marcos Arce,
- " Salvador Chiguita Valls,
- " Manuel Motta Perez,
- " Jose' Chiguita Paez,
- " Vincent Segura Sadala,
- " Jose' Gil Chiguita,

dias del mes de febrero año de mil ochocientos  
setenta y cuatro, reunido su Ayuntamiento  
en sesión ordinaria, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Manuel Chiguita Valls y con  
asistencia de los señores, que se expresan al margen,  
y por su dev. e igual s<sup>ta</sup> persona del Sr. D.  
Antonio que fue nombrado en todo, su parte,

Por el Sr. Presidente se hizo presente que estando ya próximo el  
dia de la fiesta para la entrega de suyo, en la Caja de la provincia  
se estaba en el caso de tratar sobre el cumplimiento de lo que  
habe del Ayuntamiento para la condonacion y entrega de suyo  
de la misma del presente año, subiendo la mencionada cantidad  
por una cantidad elijer para este cargo al regidor Sr. D.  
Don Jose' Gil Chiguita por ser persona con subrogacion  
para desempeñar el cargo, a quien se le gratificara con  
trabajo con la cantidad conseguida de el presente para gas-  
tos de quintos. Se dio cuenta de una memoria de Salvador  
Dominguez Casera solicitando ser eliminado del Padron de  
vecinos de este pueblo por consentir a sus intenciones, trasladar





N. 0.534.259

*[Handwritten flourish]*

Do. J. es habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los señores que abajo y por el secretario de que subescribo.

*José Gil* *Miguel Motta* *Manuel Alcantar*

otras y con la sala capitular del pueblo de Cuautlan de los Reyes, veinte y siete dias del mes de Febrero año de mil ochocientos, setenta y cuatro, reuniendo en Ayuntamiento en su sala ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Chiguita Vally, y con asistencia de los C. Concejales que se supusieron al efecto, y por orden de aquel se dio lectura del voto del Sr. Alcantar que fue aprobada en todas sus partes. Por el Sr. Presidente de dicho ayuntamiento de la corporacion que el Sr. Alcantar que fue de este Ayuntamiento Don Francisco Mivalte, Padilla, se cuenta de este pueblo y se halla sirviendo en el ejército, que al tiempo de su ausencia el cargo y cometido de Alcalde de Cuautlan de los Reyes, de las de muy pocas dias, y como hasta la fecha no se ha podido poderlo verificar, se puso en conocimiento de la Honorable Ayuntamiento provincial en 13 del pasado mes de Mayo la imposibilidad de poder dar

*[Marginal notes on the left side of the page]*

cumplimiento, a miembros ordinarios, de la suplicada por  
 falta de interdictos, no habiéndose tratado nada de  
 haber el presentador y con el fin de que por esta, no se  
 supiera ni se supiera el actual secretario, por lo que  
 se estaba en el caso de tratar esta corporación y ser  
 dar lo que concierne convenientemente sobre el asunto.  
 En su consecuencia, se acordó que fuese la corporación  
 y atendiendo a la imposibilidad de poder dar cumpli-  
 miento a los ordinarios de la suplicada por falta de in-  
 terdictos, y al mismo tiempo la presentación del secreta-  
 rio que fue del obisporado, para hallarse servido  
 personalmente en el oficio, se acordó se le haga sa-  
 ber a Don Donatita Mollá Pérez, Alcalde que fue en  
 el punto de que en el término de ocho días, de  
 ponga que se entienda al secretario actual, por lo  
 el correspondiente interdictos, los documentos del archi-  
 vo del obisporado. Para habiendo sus presentador,  
 que tratar se levante la sesión que fuesen los señores  
 que aben y go el secretario de que se sigue.  
 Miguel Mollá

Jose Gil

Miguel Mollá Pérez

Obisporado // En la sala Capitular de Catedral de los señores  
 señores, Causales, del mes de Mayo año de mil ochocientos  
 Don Joaquin Mollá Pérez, secretario, y  
 Salvador Chiquillo Valls, secretario en sesión extraordinaria por  
 vía convocatoria en legal forma los

D. Vicente Segura Nadal.  
 " José Chiguilla Pérez.  
 " José Gil Chiguilla.  
Señores Mayores, contub.  
 D. Miguel Abó, Notario.  
 " Francisco Jover, Teniente.  
 " Francisco Jover, Ayudante.  
 " José Pérez, Pérez.  
 " Joaquín Pérez, Ayudante.  
 " Manuel Pérez, Ayudante.  
 " Francisco Gil, Legua.  
 " José Rodríguez, Pérez.  
 " José Motta Pérez.  
 " Miguel Jover, Chiguilla.  
 " Donato Motta Pérez.  
 " José Pérez, Motta.  
 " José Pérez, Pérez.  
 " Motta, Chiguilla Pérez.

16  
 Muestra de los, Concejales, y Mayores, intervinientes  
 que al Mayor se refieren, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Vicente Chiguilla  
 Vally, y por cada uno de estos señores, según  
 consta del oficio del Sr. Comandante del  
 título de Aray en el que se previene que  
 para el día de la semana entrante se  
 presente el hombre que en favor del dicho  
 go tiene la fin señalada de estas  
 puestas, que se hallaban los señores  
 del Mayor acordaron por unanimidad, que  
 por el Sr. Alcalde Presidente se haga saber  
 al Sr. Comandante como tal pueblo ya por  
 la parte vecindaria, y a también por las  
 municipales cargas que pesan sobre el  
 mismo y por los gastos de sueros, con que se  
 le pague sobre su defecto, no se es posible  
 obtener un hombre con las puestas dichas.

Así se acordó firmando los señores que saben y yo el Sr. Notario de que certifico.

José Gil  
 José Pérez

Miguel Motta  
 El Notario del  
 Jorifonrales

Alcaldes Concejales,  
 Don Joaquin Huan, Sindico,  
 .. Salvador Chiquillo Valls,  
 .. Miguel Motta Perez,  
 .. Jose Chiquillo Valls,  
 .. Vicente Segura Sadala,  
 .. Jose Gil Chiquillo.

Con el pueblo de Matanzas y dias  
 dea del mes de Mayo año de mil ochocientos  
 veinte y cuatro, y veinte y cinco, y cuando se abyeron  
 las sesiones ordinarias, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Vicente Chiquillo  
 Valls y con asistencia de los Concejales que  
 se supieron al tiempo, y por orden de  
 aquel Sr. D. D. de Matanzas, oficiales  
 y demas ordenes y comunicaciones que se han  
 venido dando la misma y sus sucesores, habiendo quedado todo tratado  
 de su contenido. Por el Sr. Presidente se hizo presente  
 ala corporacion que en atencion ha sido todo, los señores  
 Concejales de la clase de labradores, comisiona a sus sub-  
 rinos que las sesiones ordinarias tengan lugar Domingos  
 en vez del jueves que se vienen celebrando. Poniendo  
 los señores del Ayuntamiento acordaron que las sesiones  
 ordinarias tengan efecto todos los Domingos de la semana de  
 la semana. Igualmente se acordó se proceda ala autifi-  
 cacion del acortamiento y formacion de expediente que se  
 hizo de base al Ayuntamiento de Matanzas del mes  
 de Mayo de las sesiones de 1874 a 1876, y que al efecto se cum-  
 pla el presente en la forma de los testamentos suscritos  
 el termino de quince dias. Que habiendo sido acordado  
 de que tanto se dio por terminada la sesion que firmaron  
 los señores que salen y yo el Sr. Matanzas que testifico.

José Gil

Miguel Motta

Miguel Motta



N. 0.534.265

3

0. Krapp En la Sala Capitular del pueblo de Cuatrecasas de  
a los diez y ocho dias del mes de Mayo, del año  
mil ochocientos setenta y cuatro reunida su Ayun-  
tamiento en sesion extraordinaria previa convocacion  
hecha en legal forma, y comparendo de los señores  
Don Vicente Chiquillo Wall, Alcalde Presi-  
dente, Don Joaquin Morera Andres, Don Salvador  
Chiquillo Wall, Don Miguel Mollá Peris, Don  
Joaquín Chiquillo Peris, Don Vicente Segura Sa-  
lud y Don Joaquin Gil Chiquillo. Por el Sr. Pre-  
sidente se dio cuenta de la comunicacion  
del Sr. D. Don Gobernador Civil de la provin-  
cia de Calera de que resulta, en la que se co-  
munica la destitucion del actual Ayunta-  
miento. Presentes los señores Don Bautista  
Peris Mollá, Don Joaquin Peris Soler, Don Juan  
Peris Fraile, Don Vicente Cuatrecasas,  
Don Vicente Chiquillo Chiquillo, Don Joaquin  
Peris Morera y Don Joaquin Gil Chiquillo abor-

275.125.07  
Corre a dar la posesion de sus respec-  
tivos cargos, poniendo el for Presi-  
dente sobre la mesa el baston en señal  
de Presidencia, el cual fue entregado al  
unanimemente elegido Alcalde Don Bautista  
de Peres Molle. Seguidamente el nuevo  
Presidente dio la posesion de teniente de  
Alcalde a Don Juan Peres Solis. Se proscribio  
a la eleccion de Regidores, y fueron elegidos  
por unanimidad Don Juan Peres Araujo  
Regidor primero; Don Vicente Lavet Torio,  
Regidor segundo, Don Vicente Chiquillo  
Chiquillo Regidor tercero; Don Juan Peres  
Munoz Regidor cuarto y Don Juan Gil Chi-  
quillo Regidor quinto. Igualmente  
se proscribio a la eleccion de Jurados y  
quedo elegido por unanimidad Don  
Juan Peres Araujo. Fue levantada la sesion  
sin reclamacion ni protesta alguna fir-  
mando las señoras cubiertas y saliendo  
que saben de que certifico  
e por <sup>co</sup> Peres

Jose Gil

Miguel Molle

Ricardo Molle  
Miguel Molle

otras y En la sala capitular del pueblo de Cuatrecasas de la  
Serna, Consejo de

- Don José Pico, Alcalde.
- Don Francisco Pico, Abogado.
- Don Vicente Comal Barona.
- Don Chiguilla Chiguilla.
- Don José Pico, Abogado.
- Don José Gil Chiguilla.

33  
 Ocho y dos días del mes de Agosto año de mil  
 ochocientos setenta y cuatro, reunidos sus señorías  
 en sesión ordinaria, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Benito Pico, Mella y en  
 asistencia de los señores, que se separan al margen,  
 se acordó por orden de aquel alta tutara de los  
 Distinguidos, oficiales y demás ordenes y socorros  
 y por tanto se acordó desde la última sesion  
 habiendo quedado todo enterado, y se conti-

uido, acordando sede avisó a estas señorías, de la sesion de 13  
 del actual en la que se acuerda el pago a los Maestros  
 de Instrucción pública.

Enterada la Excmo. Real Cédula de 2 de la Ley de  
 municipal acordó celebrarse una sesión ordinaria cada se-  
 manal y que tenga efecto los nombramientos a las señorías  
 de la Municipalidad.

A qual punto se acordó nombrar una comisión del  
 Ayuntamiento que se comunicará de parientes, sa-  
 biduría y secretaría, y fueron elegidos, Don Benito Pico, Al-  
 calde, presidente, Don Francisco Pico, Abogado, Don Vicente  
 Chiguilla Chiguilla y Don José Pico, Abogado. Fue habien-  
 do mas señorías de que tratar se le puso la sesión y  
 que firmasen los que saben y yo el secretario de que  
 certifique. *Y por.*

*Don Benito Pico*  
 (Firma)

1871 // En el pueblo de Cuatreciénegas y sus barrios y anexos del vicario  
Seriores Concejales  
 Don José Pérez Solís  
 „ Francisco Pérez Brault  
 „ Vicente Camal Truena  
 „ Vicente Chiguillo Chiguillo  
 „ José Pérez Mantel  
 „ José Gil Chiguillo

de México año de mil ochocientos setenta y  
 cuatro, reunido en Ayuntamiento en la sala  
 capitular, en sesión ordinaria, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Anastasio Pérez Ma-  
 lla y con asistencia de los concejales que se re-  
 pusan al mayor, se procedió por orden de  
 aquel Sr. Jefe de la Intendencia, a fin de  
 y demás ordenes y comunicaciones que se  
 han recibidas desde la última sesión, habiendo que para  
 cada una de las referidas y como se hubiere otros, se con-  
 tar de que tratar, se dio por terminada la sesión que se fi-  
 rman las que sabe y yo el presentado de que certifico.

José Pérez

M. D. M. Mantel  
 Sr. Jefe

1871 // En el pueblo de Cuatreciénegas y sus barrios y anexos del vicario  
Seriores Concejales  
 Don José Pérez Mantel  
 „ José Pérez Solís  
 „ Francisco Pérez Brault  
 „ Vicente Camal Truena  
 „ Vicente Chiguillo Chiguillo  
 „ José Gil Chiguillo

de México año de mil ochocientos setenta y  
 cuatro, reunido en Ayuntamiento en sesión ordi-  
 naria, en la sala capitular, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Anastasio  
 Pérez Mallo y con asistencia de los concejales que  
 se repusan al mayor, se dio cuenta de la deli-  
 beración del Sr. Jefe de la Intendencia, sobre  
 una de las peticiones de los señores de  
 la que se da lugar para la formación de las matricu-  
 ladas, y enteradas mandaron en sus respectivos cumplimientos,  
 Igualmente se dio cuenta de la comunicación del Sr. Jefe



N. 0.534.258

*[Handwritten flourish]*

El Sr. Gobernador civil de la provincia de El del yerno Aparro tras  
revisado el acuerdo de la Diputación Provincial de 26 de  
Enero último relativo a que se pudiesen todos los Ayuntamientos de la  
provincia del partido de Callosa de Lussana sobre la concesión de  
tránsito al ferrocarril de la villa de Altea. Considerado, que se hallaban  
los señores del Ayuntamiento de Altea por unanimidad de  
haya tratado como un solo pueblo no le es conveniente se  
tránsito al ferrocarril en Callosa de Lussana a la villa  
de Altea por la mucha mayor distancia que hay desde este pue-  
blo a la villa de Altea, pues dirigiéndose los caminos de este  
pueblo a la villa de Altea pasan cerca de Callosa y después tra-  
sitan que siguen su camino a más de dos horas para llegar a  
Altea. Y no habiendo más asunto, se que trata de levantar  
la sesión que firmen los que saben y yo el Sr. D. que certifica  
en este modo

*[Handwritten flourish]*

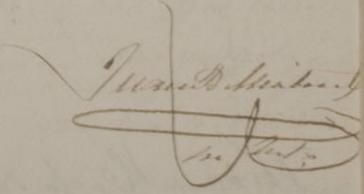
*[Handwritten signature]*

<p>El Sr. D. Juan de la Sola capitán de Comandante y Sr. D. José del Servicio Consiglero. Don José Pérez Soler. Don Juan Pérez Abanto. Don Vicente Casar Guirap.</p>	<p>Mos. D. Andrés Duro de mil ochocientos setenta y cuatro, Unido su Ayuntamiento en sesión ordinaria ha yo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco</p>
--	--

Don Martin Chizjulle Chizjulle. P. P. Motta y con asistencia de los señores  
 " Jose' Perez Mota. que al margen se separan. Se procedio por  
 " Jose' Gil Chizjulle. orden de aquel de la tertulia del año anterior  
 que fue aprobada en todas sus partes. Luego se  

 suanti se dio cuenta de la solicitud de la D. D. Motta  
 tracion necesaria de la provincia se fecha. El del pasado mes  
 en la que se pensara la sujecion que cubra de la, presentas  
 presentas. P. P. Motta que se hallaba los señores, del Ayuntamiento  
 siguiente acordaron elegir para presentas a Don Thomas P. P.  
 Arques y para suplente a Don Jose' Gil Chizjulle y para  
 poner al Señor Gobernador para que elija dos presentas y  
 un suplente de los señores siguientes. Para presentas a Don  
 Don Francisco Gomez Terrada, Jose' Perez Mota, Jose' P. P. P.,  
 Don Juan P. P., Arques, Francisco Gil Segura, Jose' Mota, Don  
 Xanda, Francisco para presentas, Don Juan P. P., Don Juan P. P.  
 Segura, Antonio Hernandez Cruz. Para suplente, señores Don  
 Chizjulle P. P., Don Martin Mota Mota, y Don Martin Mota P. P.  
 Lo se hizo en la sala que forman los señores, que se  
 y y el Secretario de que certifica.

aprovechase



1782 // Que el pueblo de Cuatrecasas y dia diez y nueve del mes  
 de Abril año de mil ochocientos setenta y cuatro, se dio  
 su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presiden  
 cia del Señor Alcalde Don Martin Perez Motta y con

Señores, Concejales,

- Don Jose Perez Solar.
- Francisco Perez, Arriola.
- Viente Cuart. Jovarral.
- Viente Chiguilla Chiguilla.
- Jose Perez, Marti.
- Jose Gil Chiguilla.

Asistencia de los Concejales que se separa  
 Manifiesto, se procedio por orden de aquel ala lectura  
 de los Decretos oficiales, y demas ordenes, y comunicaciones  
 que se han recibido desde la ultima reunion, tambien  
 quedado todos entendidos de su contenido, y como esp  
 tambien otros asuntos de que trata, se dio por ter  
 minada la sesion que firmen los que estan y yo  
 el Secretario de que certifico.

por. a Perez

M. D. Alvarado  
 1800 Mayo 10

Acta // Señores, Concejales,

- Don Jose Perez Solar.
- Francisco Perez, Arriola.
- Viente Cuart. Jovarral.
- Viente Chiguilla Chiguilla.
- Jose Perez, Marti.
- Jose Gil Chiguilla.

En la sala Capitular del pueblo de Cuatrecasas y dias  
 veinte y seis del mes de Abril año de mil ochocientos  
 treinta y cuatro, se dio en la sesion ordinaria, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Bartolome Perez, Mella,  
 y con asistencia de los Concejales, que se separa-  
 ron al suyo, y por orden de aquel, se pro-  
 cedio ala lectura de la Real Cedula del Sr.  
 Rey de la Reunificacion economica de la pro-

vincia de 16 del actual que contiene el suyo del impuesto  
 de alcabala sobre las percepciones Municipales, y enterados  
 acordaron en sus exparte y puntual cumplimiento, y  
 igualmente se dio cuenta de la Real Cedula de la Diputacion  
 provincial de Bol del que dicta en la que se halla inser-  
 to el estado de contribucion de los Rescambios que se hallan

los ayuntamientos por el contingente personal y  
se acordó su cumplimiento.

Se dio igualmente cuenta de la comunicación del  
Sr. Gefe de la Administración económica de la provin-  
cia de 17 de las corrientes, en la que se comunica el  
nomenclatorio a Don Pascual Gomez, y Don Augustin  
Perez, Arque para peritos y Don Joaquin Sando para  
suplente y del Nomenclato del Ayuntamiento de 14 de  
este mes en el que se nombra a Don Pascual Perez y  
Arque para perito, y a Don Juan Gil Chiquillo para  
suplente. En su consecuencia puestas estas sumas, selas  
de posesion de sus respectivos cargos; debiendo compare-  
cer la Junta general convocada de las corrientes que  
contiene de bienes de realengo que lo son Don  
Jose Mella Manguel, Don Miguel de la Sotana, Don  
Jose Mella Pichó y Don Salvador Masti y Mastip.

Y igualmente se acordó nombrar tres peritos de  
la Junta general al Concejal Don Jose Perez, Pedro  
Sison peritos sobre la suma de las cuentas municipales  
de este pueblo relativas al ejercicio económico de mil ochocien-  
tas treinta y cinco a mil ochocientos treinta y dos  
que han sido en treinta y cinco de Diciembre de mil ochocien-  
tos treinta y dos y sus sucesos, por el Abate Don Antonio Ma-  
lla y Perez y por el depositario Don Pascual Gomez, Urra-  
do, con la intervención del Concejal interelecto y asistien-  
do del Secretario del Ayuntamiento. Volviendo pues a la  
villa el presupuesto que departado localmente se dio en



N. 0.523.019

*[Handwritten signature]*

Dicho pueblo, los regantes, del Oriente y uno por ciento sobre las  
ventas de los contribuciones, y el de suaberramiento & locaciones,  
inventarios de pertenencia, del comun, registros, & intercomision, actos  
de arqueo y demás documentos sucesivos, se procedió a dar cumplimiento  
de lo que dispone el artículo 113 de la ley que los somete  
a la fijación definitiva del término municipal, separándose de los presupuestos  
suavemente por capitales, derechos y partidas, y no sustrayendo ningún  
defecto que sueltas, halladas conformes y arregladas, todas sus partidas,  
de cargo y data con los presupuestos, inventarios y demás de  
documentos sucesivos suelta sellada, el Ayuntamiento los pasó de  
aprobación, acordando para la existencia de diez reales, setenta  
y uno centavos, igual a la diferencia entre los cuantos mil ochocientos,  
veinte y una peseta setenta y cinco centavos, del cargo,  
y las ventas mil ochocientos, veinte y una peseta, sueltas mil  
seis de la data se tenga como cargo para el siguiente ejercicio.  
Y su cumplimiento de lo que ordena el referido artículo  
113 se pasó al estudio para que entienda en ello su dictamen  
alos efectos consiguientes. En cuya forma se dio por  
terminada la sesión y de esta data se fijó copia certificada  
de los inventarios de las ventas para que conste en ellas la fijación  
definitiva del término municipal, y sean consuevados los  
consuevados en la forma que dispone la ley municipal.

610.897.071

del 870 hoy vijentes, firmados los dichos, que sabe  
de que yo el Secretario certifico:

para. co. Pares

M. D. M. M. M.

his. P. M.

Otras, En el pueblo de Cuatlandeta y día diez, del mes de Mayo Señores Consejales,	yo año de mil ochocientos, treinta y cuatro, ven-
Don José Pizar, Solar.	tido de oficio, en su obediencia, he
" Francisco Pizar, Aranda.	fo' la providencia del Sr. Alcalde Don Ba-
" Vicente Cruz Aranda.	lta Pizar, Malla y con asistencia de los con-
" Vicente Chiguilla Chiguilla.	jales, que se expusieron al cargo, se provido por
" José Pizar, Malla.	orden de aquel Sr. D. N. de los Reales, que
" José Gil Chiguilla.	by y de sus ordenes, y comunicacion, que se lea
	ambos, desde la ultima sesion habiendo queda-

dos sentados de su contenido; y como no hubiere otros asun-  
tos de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los  
que saben y yo el Secretario de que certifico.

para. co. Pares

M. D. M. M. M.

his. P. M.

Otras, En el pueblo de Cuatlandeta a los diez dias, del mes de Señores Consejales,	Mayo año de mil ochocientos, treinta y
Don José Pizar, Solar.	cuatro, venidos de oficio, en su
" Francisco Pizar, Aranda.	

Don Vicente Cortés Barral,

"Vicente Chigüello Chigüello,

"Joaquín Pérez Montiel,

"Joaquín Gil Chigüello,

en sus ordinarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Alcalde Don Quintana Páez, Alcalde y con asistencia

de los Cónsules, que se supusieron al sufragio,

se procedió por orden de aquel á la lectura

de los Voluntades, oficios, y demás ordenes, y comunicaciones que se han

recibido desde la última reunión habiendo quedado todo, entendido, de

su contenido, y si con respecto á otros asuntos, de que se trata, se dio

por terminada la sesión que precedió los que saben y yo el secretario

de que certifico,

aprox. a Pérez

Don José Pérez, Solar,

"Francisco Pérez, Arriola,

"Vicente Cortés Barral,

"Vicente Chigüello Chigüello,

"Joaquín Pérez, Montiel,

"Joaquín Gil Chigüello,

Don José Pérez, Solar, en sus ordinarias, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Quintana Páez, Alcalde y con asistencia

de los Cónsules, que se supusieron al sufragio,

se procedió por orden de aquel á la lectura

de los Voluntades, oficios, y demás ordenes, y

comunicaciones, que se han recibidos desde la última

reunión habiendo quedado todo, entendido, de su contenido, y

si con respecto á otros asuntos, de que se trata, se dio por terminada

la sesión que precedió los que saben y yo el secretario de que certifico,

aprox. a Pérez

Oros, En el pueblo de Cuatlandeta y día veinte y cuatro de mes de Mayo  
 Mores, Consejo de, año de mil ochocientos, setenta y cuatro, siendo  
 Don José Pizarro Sobal. su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo  
 Francisco Pizarro Sobal. la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé  
 "Viente Cruz Torreal. Pizarro, Motta y con asistencia de los señores, que  
 "Viente Cruz Cruz. se expusieron al margen, se procedió por orden  
 "Don Pizarro, Motta. de aquel ala lectura de los Pleitos, oficiales y de  
 "Don Gil Cruz. sus ordenes y comunicaciones, que se han visto desde  
 desde la última sesión habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros  
 asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que se  
 hacen los que saben y yo el Sr. D. que certifico,

Por. copias

Manuel Mota,  
 120 7/10

Oros, En el pueblo de Cuatlandeta y día treinta y uno del mes de  
 Mores, Consejo de, Mayo año de mil ochocientos, setenta y cuatro, siendo  
 Don José Pizarro Sobal. su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la pres-  
 "Francisco Pizarro Sobal. dencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Pizarro, Motta, y  
 "Viente Cruz Torreal. con asistencia de los señores, que al margen se  
 "Viente Cruz Cruz. expusieron, se procedió por orden de aquel, ala lectu-  
 "Don Pizarro, Motta. ra de los Pleitos, oficiales y de sus ordenes y comuni-  
 "Don Gil Cruz. caciones, que se han visto desde la última sesión  
 habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese  
 otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión que  
 hacen los señores, que saben y yo el Sr. D. que certifico,

Por. copias

Manuel Mota



N. 0.523.018

13

Otra // En el pueblo de Cuatrecasas y día siete del mes de Junio  
de mil ochocientos setenta y cuatro, reunió su  
Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia  
del señor Alcalde don Bartolomé Pérez Mella y  
los señores delos, concejales, que se exponen al mar  
por. Dada cuenta de una instancia fecha veinte y  
seis del pasado Mayo presentada por José Simón,  
y Abent, vecino del pueblo de Balnear, en que solicita el con-  
cepto de beneficiario de que trata el Real Decreto de veinte y cinco de  
octubre de mil ochocientos setenta y siete, referente a la finca  
de la partida del Pla de este término, el Ayuntamiento acuerda  
que se le favorezca por lo que resulta de los amillaramientos, re-  
partos y demás documentos existentes. Fue leído más a  
señalar de que trata, se dio por terminada el acta que exp-  
resina benignidad delos señores, concejales, por no saber, del  
que certifica.

M. M. M.

Otra // En el pueblo de Cuatrecasas y día setenta del mes de  
Junio año de mil ochocientos setenta y cuatro, reu-

Lerroy, Courjale, en lo qual se oyeron parecer en sesión ordinaria bajo  
 Don José Pérez, Lolas, la providencia del Sr. D. Bartolomé Pizarro,  
 "Francisco Pérez, Brault, Motta y con asistencia de los Courjales, que se oyeron  
 "Vicente Cortés, Avendaño, al margen, se procedió por orden de aquel Sr. D. Bartolomé  
 "Vicente Chiquillo Chiquillo, de los Notarios oficiales y demás señores que se hallaron  
 "José Pérez, Motta, a todo el Sr. D. Bartolomé Pizarro, habiendo ya que  
 "José Gil Chiquillo, dando todos entendidos de sus contenidos y como se  
 publie otros asuntos de que trata, se dio por terminado  
 la sesión que se abrió a las diez y seis del mes de Mayo  
 de que certifico.

apras. co. Peres

M. D. Motta y  
 Notario

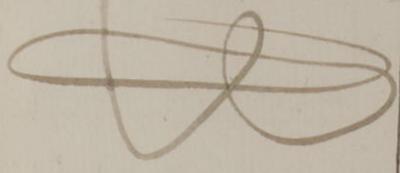
Obra, el pueblo de Cuatrecasas y de la Villa de Lerroy, en el  
Lerroy, Courjale, de que se oyeron parecer en sesión ordinaria  
 Don José Pérez, Lolas, de que se oyeron parecer en sesión ordinaria  
 "Francisco Pérez, Brault, de que se oyeron parecer en sesión ordinaria  
 "Vicente Cortés, Avendaño, de que se oyeron parecer en sesión ordinaria  
 "Vicente Chiquillo Chiquillo, de que se oyeron parecer en sesión ordinaria  
 "José Pérez, Motta, de que se oyeron parecer en sesión ordinaria  
 "José Gil Chiquillo, de que se oyeron parecer en sesión ordinaria  
 dando todos entendidos de sus contenidos y como se  
 bien otros asuntos de que trata, se dio por terminado la sesión que  
 se abrió a las diez y seis del mes de Mayo de que certifico.

apras. co. Peres

M. D. Motta y  
 Notario

14  
Hra) En la sala capitular del pueblo de Cuatrecasas, veinte  
seis, concejales,

Don Jose Paez Soler.  
"Vicente Chiguillo Chiguillo.  
"Vicente Cant Hooveras.



En otro dia del mes de Junio año de mil ochocientos  
setenta y cuatro, reunidos en Ayuntamiento en  
sesion ordinaria bajo la presidencia del señor  
Abad Don Anastasio Paez, Mollat y con sus  
señores de los concejales que se refieren al margen,  
al objeto de cumplir lo prescrito en el artículo  
3.º del Reglamento de Hecaciones, el servicio  
del Gaceta por defecto, finico, de 16 de Mayo  
ultimo, y a virtud de Votacion de Jueces Gil Segura, pa-

dra del mayor Jose Vicente Gil Chiguillo que dice padecer  
Laringitis o inflamacion cronica de la Laringe. En su virtud,  
manifiesto que es de notoriedad publica el padecimiento o  
defecto finico referido y alegado por el mayor parente Jose  
Vicente Gil y Chiguillo, constandingo, lo padre con nombre  
de los. Y lo consiguan en esta carta especial que se entrega  
para copia certificada al interesado para que esta vez lo tra-  
ga ala concecion procedencia segun el artículo 4.º del Reglas-  
mento. Si se acordó y devolvio por los señores concejales que  
quedan expresados, no firmamos ninguno de ellos por no ha-  
ber de que certificar.

Manuel Mollat

Alma  
Com

Don  
" J  
" W  
" J

Fin

Don  
" M  
" J  
" B  
" W  
" J  
" J  
" B  
" J  
" J

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

*[Faint signature or flourish]*

*[Faint signature or flourish]*

Obras En el pueblo de Quabroudele a los cinco dias del mes  
Concejales

- Don Juan Peron Salas
  - " Juan<sup>to</sup> Peron Braul
  - " Vicente Camps Peron
  - " Juan Peron Marti
- 
- Fineros Contribuyentes
- Don Juan Peron Braul
  - " Miguel Montalvan
  - " Juan<sup>to</sup> Molinero
  - " Benito Peron Camps
  - " Ni<sup>to</sup> Chig<sup>to</sup> Peron
  - " Juan<sup>to</sup> Peron Peron
  - " Juan<sup>to</sup> Gil Peron
  - " Benito Molinero
  - " Juan Peron Peron

de Julio de mil ochocientos setenta y dos  
 No reunido su Ayuntamiento en sesion  
 ordinaria bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Bautista Peron Molinero y con  
 asistencia de los concejales y mayores  
 contribuyentes que al surgir se  
 expresan y por orden de aquel se dio  
 lectura del acta anterior que fue apro-  
 bada en todas sus partes. Se dio cuenta  
 de la Circular del Gobierno civil  
 de la Provincia de BS del paraiso ju-  
 rido dando cuenta del establecimiento  
 del antiguo impuesto de consumos y  
 en consecuencia y conforme con el  
 articulo 15 de la Instruccion general  
 para la administracion y cobranza de dicho  
 impuesto acordó por unanimidad el  
 medio de repartimiento vicinal por  
 medio efectivo dicho impuesto, cuyo  
 reparto se va girando tomando por base las rati-  
 fidades liquidas de los vecinos contribuyentes.

Y fueron puestas sobre la mesa las cuentas mensua-  
 riales de este pueblo relativas al ejercicio de  
 consumos de mil ochocientos setenta y dos a  
 mil ochocientos setenta y tres que resultan en  
 treinta y seis de sueldo de mil ochocientos  
 setenta y tres resultan por el Alcalde Don Bau-

Don Juan de Mollá y Pérez, y por el Depositario Don  
Francisco Jorrua y Gervada, con la intervención  
del Concejal Don Juan Mollá Juster y asiste  
don del Secretario del Ayuntamiento. Haviendo  
de puer a la vista el presupuesto que se pre-  
senta competidamente regido en dicho pre-  
sento, los reportes del Es. por op. sobre las cuen-  
tas de las contribuciones y el de sus aborrimien-  
to de consumo, preventivos de porciones del  
comun, registros de intervención, actas de  
proyectos y demás documentos necesarios,  
se procedió a dar cumplimiento a lo que  
dixeron el artículo ~~153~~ 153 de la ley que  
los conuete a la fijación definitiva del  
Municipal y examinando los correspondientes  
de por capitulos articulos y partidas y en  
contrando la documentación sui de cargo co-  
mo de data oportuna y conforme a las pre-  
scripciones legales no se les ofrece poner repara-  
ro alguno por este concepto; pero al confron-  
tar y comprobar por las cuentas del Deposi-  
tario y las del Recaudador de los arbitrios  
Municipales las cantidades o datas que este  
habria entregado a aquel, se ha notado que  
el Depositario dijo de haver cargo de mil  
cuarenta ~~y~~ ~~seis~~ ~~cientos~~ ~~y~~ ~~seis~~ ~~cientos~~ ~~y~~ ~~seis~~ ~~cientos~~ ~~y~~ ~~seis~~ ~~cientos~~  
de setiembre de mil ochocientos seten-  
ta y dos se entregó el recaudador de los  
arbitrios Don Juan Pérez Maguer, bajo  
recibo que acompaña a su respectiva

16

cuente y que en la letra dice: Recibi del Recaudador Jori Peros Raques la cantidad de mil cuarenta pentas que como a Deposionario me hago cargo. Cuatro tomdeta cines de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos. Francisco Gomez = Son 10 Lrs pentas. En su virtud y salvo cualquiera otra mejor y mas procedente revolucion que en lo sucesivo pueda tomarse con mas copia de datos, el Ayuntamiento de comun acuerdo opina que deben aumentarse al cargo de la cuenta del Deposionario Don Francisco Gomez Borrada, las mil cuarenta y cuatro que bajo el recibo transcrito por sí mismo del cobrador de los arbitrios Municipales haciendole responsable de su abono en caja vino participa su legitima inversion si la ilegal procedencia del citado documento, para cuyo efecto se le dara traslado de este acuerdo por terminarse de seis dias, instruyendov para su parate.

Y en cumplimiento de lo que ordena el referido articulo 153 se pasan al Sindico para que estampe en ellas su dictamen a los efectos consiguientes. En cuya forma se dio por terminada la sesion, y de esta se fijara copia certificada o continuacion de las cuentas para que conste en ellas el acuerdo del Municipio, y sean convocados los concejales en la forma que dispone la ley Municipal hoy vigente. firmando los

Personas que saben leerlo y yo el Secretario  
de que certifico.

apase. a Perez

~~Don Juan~~  
Perez

Juan Perez

Don Juan Perez

Juan Perez

1710

Juan Perez

En el pueblo de Cuatreceros de la y dia doce del mes

de Julio año de mil setecientos

de Julio año de mil setecientos

Don Juan Perez

de Cuatreceros de la y dia doce del mes

Juan Perez

de Cuatreceros de la y dia doce del mes

Juan Perez

de Cuatreceros de la y dia doce del mes

Juan Perez

de Cuatreceros de la y dia doce del mes

Juan Perez

de Cuatreceros de la y dia doce del mes

Juan Perez

de Cuatreceros de la y dia doce del mes

la comision nombrada al efecto. El Ayuntamiento que examinó en estos términos y hallandolos arreglados a las necesidades de la Municipalidad pronto se aprobacion, ordenandole en ejecucion al publico sobre la mesa de la Secretaria de esta corporacion lo de que se anunciara al vecindario por los medios de costumbre y por término de quince



N. 0.523.016

17  
*[Handwritten signature]*

*Catretoudele.*

Remitegro del pliego a papel que contiene el acta  
de eleccion de medios para hacer efectivo el  
reajuste de consumos correspondiente, al año  
económico de 1874 a 1875.



103207



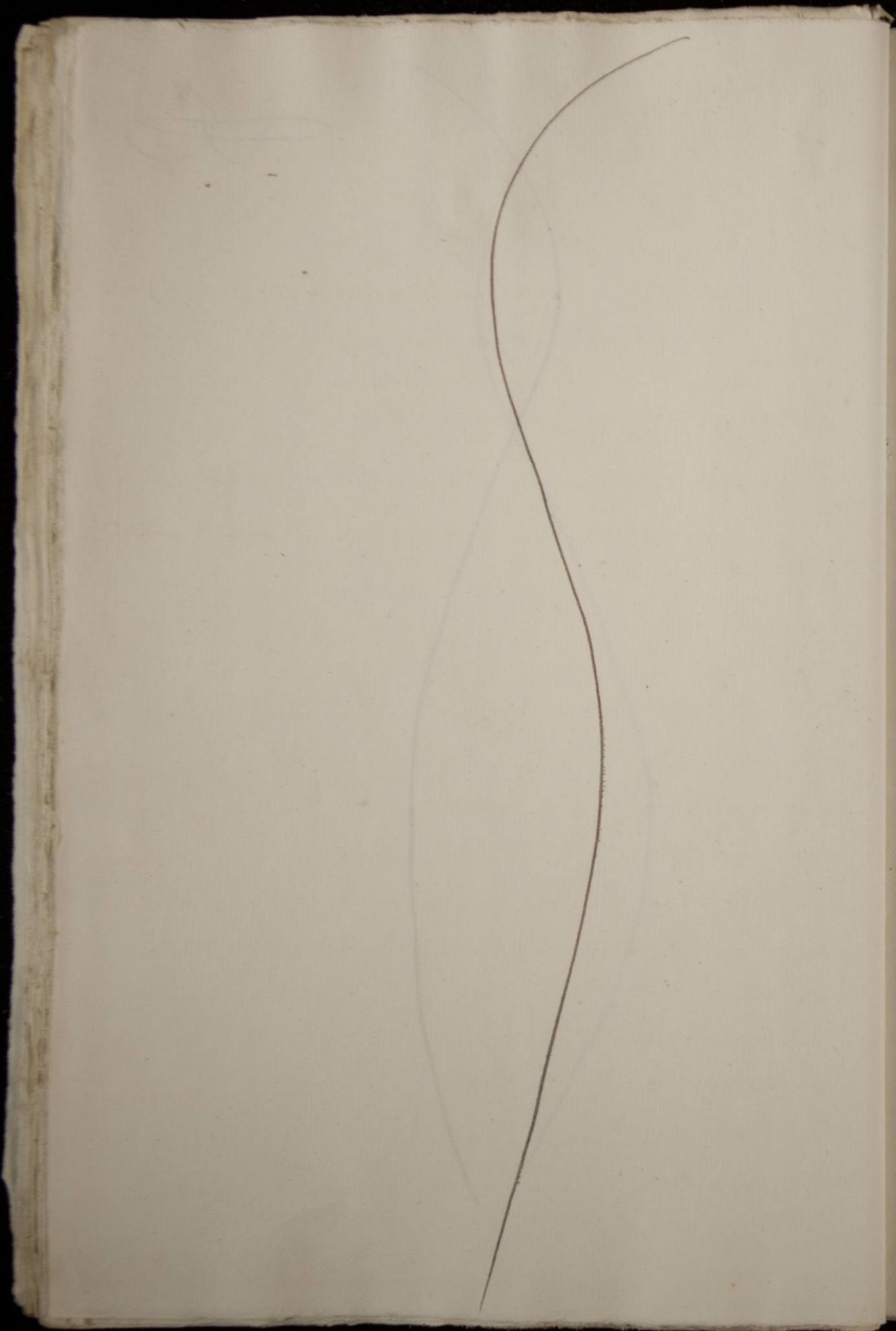
*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*



18  
NOV 1844



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*Str*

*De*

*"f*

*"s*

*"t*

*"f*

*"t*

*"f*



N. 0.540.841

13

donde se previene en el artículo 139 de la ley Municipal vigente para los reclamos, y transcurridos dichos periodos se convocará a Junte general a los vecinos que quieren concurrir al examen y aprobacion definitiva. Asi se acordó firmados los señores concejales que saben haudo y yo el secretario de que certifico

en paz. copias

Juan D. Alcantara

Otra - En el pueblo de Cuatrecerdas a los diez y nueve de

Señores Concejales

- Don Bautista Peris Molis
- " Jose Peris Soler
- " Juan Peris Brau
- " Mateo Chiquillo Chiquillo
- " Jose Peris Masle
- " Quint. Camp. Serra
- " Jose Gil Chiquillo

del mes de Julio del año mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos en un solo capitular en sesion ordinaria el señor Alcalde y regidores que al margen se expresan se dio cuenta de una instancia presentada por el depositario Municipal Don Juan Jose Peris de solicitando promozion

del plaza prefijada por este Municipio para contestar el cargo de mil cuarenta pesetas conve por el año conve de mil ochocientos treinta y dos a mil ochocientos treinta y tres, y

se acordó por unanimidad acceder á lo  
suplicado concediendo una prórroga de  
seis dias.

Asimismo acuerdan por unanimidad man-  
dar por su representante en Madrid á Don  
Juan<sup>to</sup> Miguel Ferrnandez, para que en su nom-  
bre gestione la liquidacion de la tercera  
parte del ochenta por ciento de propios  
vendidos á este pueblo Mediante la su equi-  
valencia los valores que se entreguen por la direc-  
cion de la casa general de depositos, perciba  
el impuesto de los intereses vencidos y proso-  
cra, gozando de metacion ó en la clase de va-  
lores que el estado determine; retire el capital  
de la tercera parte y satisfaga los derechos de sus-  
tancia que se le exigan. Asimismo se le con-  
fiere autorizacion y poder bastante al se-  
ñorado Don Juan<sup>to</sup> Miguel Ferrnandez para  
gestionar en la direccion de la deuda pública  
la liquidacion y emision de las inscripciones  
intransferibles de venta consolidada que cor-  
responden á este pueblo por las dos terceras  
partes del ochenta por ciento de sus propios  
vendidos para recibir de dicha Direccion de  
la deuda las que se emitan para que las presente  
á su conversion en títulos al portador; para que

12

soliente y oblunga el domicilio del Prayo de  
 veteris de las suscripciones de la Benemerita de la  
 Percecion de la Ciudad, como tambien para que por  
 ciba, <sup>el importe</sup> de los rentos venidos y por venir, por el efecto  
 hecho conculdo de las dos terceras partes del recurso  
 por recurso de proprio, pues para todo ello queda au-  
 torizado, tanto en las ciudades de reccion, como en las  
 demas dependencias del estado, la virtud de esta  
acta - prodes, que tendra toda su fuera y vir-  
gor mientras no sea revocado por otro acuerdo pos-  
terior, con lo cual queda terminado el acto. Y  
 sin hacer otros asientos de que tratar se levan-  
to la reunion firmando los tenores que siguen  
 de que yo el Secretario Accidental certifico

por el señor

José Gonzalez  
 To. del

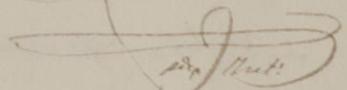
Otra En el pueblo de Cuatrecorrientes y dia veinte y seis  
 del mes de Julio del año mil ochocientos veinte  
 y cuatro reunidos en Ayuntamiento en sesion ordi-  
 naria bajo la presidencia del se-  
 ñor Alcalde Don Bautista Peres de  
 la y con asistencia de los conce-  
 jales que en el margen se expre-  
 san y por orden de aquel se pro-  
 cedio a la lectura de los Proletos

Don Juan Peres Soler	
Don Juan Peres Soler	
José Peres Martí	
M <sup>te</sup> . Cruz Quintanilla	
M <sup>te</sup> . Juan Torro	
José Gil Cruz	

oficiales y demas ordenes y comunicaciones que  
se han recibido desde la ultima reunion, habien-  
do quedado todos interesados de su contenido, y con-  
sue habiendose reunido de que tratar se dio por ter-  
minada la sesion que firman los que saben  
de que certifico.

En presencia de

Mano D. de la Cruz



Otra En el pueblo de Cuatrecorrientes y dia dos del

de Agosto

Don Juan Pedro Soler

mes de Agosto año de mil

ochocientos ochenta y cuatro, se

reunido en Ayuntamiento en se-

sion ordinaria bajo la presiden-

cia del tenor Alcalde Don Ben-

to Pedro Motta y con asis-

tencia de los concejales que

se expresan al margen, y por orden de aquel

se presencio a la lectura de los Decretos oficia-

les y demas ordenes y comunicaciones que se

han recibido desde la ultima reunion, habien-

do quedado todos interesados de su contenido,

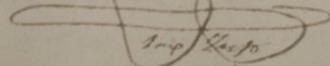
y consue habiendose reunido de que tratar

se dio por terminada la sesion que firman

los que saben de que certifico.

En presencia de

Mano D. de la Cruz





N. 0.540.840

21

Alrap // En el pueblo de Cretastandeta y día veintidós del mes de Agosto año de 1874

Consejalos

Don José Pérez Sola

Don Francisco Pérez Arant

Don Vicente Chiquillo Chiquillo

Don José Pérez Morte

Don Vicente C. M. Borrás

Don José Gil Chiquillo

mit ochocientos, setenta y cuatro, y veintidós de Agosto de 1874. En su Ayuntamiento su sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Pérez Morte y con asistencia de los concejales que al tiempo se reunieron y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Reales decretos, y demás órdenes y comunicaciones que se han recibidas desde la última sesión habiendo quedado todo, librado, de su contenido y como en las veintidós de Agosto de que antes se dio por terminada la sesión que precede los que sobre y por el interese de que se publica.

Yo, el Sr. Alcalde

Don Sebastián Pérez Morte

Alrap // En el pueblo de Cretastandeta y día veintidós del mes de Agosto año de 1874

Consejalos

Don José Pérez Sola

Don Francisco Pérez Arant

Don Vicente Chiquillo Chiquillo

Don José Pérez Morte

Don Vicente C. M. Borrás

Don José Gil Chiquillo

quatro del mes de Agosto de 1874. En su Ayuntamiento su sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Pérez Morte y con asistencia de los concejales que al tiempo se reunieron y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Reales decretos, y demás órdenes y comunicaciones que se han recibidas desde la última sesión habiendo quedado todo, librado, de su contenido y como en las veintidós de Agosto de que antes se dio por terminada la sesión que precede los que sobre y por el interese de que se publica.

tráese, de la contienda, y como en las mismas actas, se vio, sup  
que todas las cosas por terminada la sesión por fin de los que  
saben y a el momento de que se calificó.

per. a. p. o. r.

Actas de la Junta del Ayuntamiento y de veinte y tres, del mes  
de Mayo, Consejo de,  
Don José Pérez, Jefe.  
Don José Pérez, Jefe.  
"Vicente Chiquillo Chiquillo.  
"Vicente Chant Jovana.  
"Miguel, Secretario.  
Don Miguel Alas, Jefe.  
"José María Murgueta.  
"José Pérez, Alas.  
"José Pérez, Mollat.  
"Vicente Chiquillo Vally.  
"Isaac Pérez, Argueta.  
"Francisco Pérez, Argueta.  
"Vicente Pérez, Argueta.  
"Vicente Mollat Pérez.  
"Salvador Chiquillo Vally.  
"José Pérez, y Pérez.  
"Vicente Chiquillo.

de Agosto de mil ochocientos, setenta  
y cuatro, se reunió para celebrar  
la legal forma bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Vicente Pérez, Mollat, y algunos  
de los señores, entre cuyos nombres se expone  
son al margen, con el Ayuntamiento, son el  
objeto de decir y aprobar definitivamente  
el presupuesto ordinario municipal para  
el corriente de mil ochocientos de mil ochocien-  
tos, setenta y cuatro a mil ochocientos de  
setenta y cinco, y acordando no poder  
tomar acuerdo en esta sesión por no haber  
por los señores, y conyuntura la ven-  
tura de los señores, se resolvió de ar-  
rastre y sucesivamente por el Sr. Alcalde  
orden y demás señores de publicidad  
previéndole por la ley para el día  
treinta del actual y horas, nueve de  
su mañana, para cuyo detalle de eje-  
cución queda restaurado el Sr. Alcalde

de presidente y jefe de la junta, disintiendo y apartándose de los  
 pensamientos, tanto en la parte de gastos como en la de  
 luzeros, solicitando los señores, presentando que firmen  
 los que saben y yo el testador de que certifica.

Jose. Mollas Don Juan Pizarro

Francisco Pizarro

Juan Pizarro

En el pueblo de Cuatrecasas y día veintiuno del mes de  
 Diciembre de mil ochocientos y noventa y tres, se reunieron  
 Don Juan Pizarro, Jefe de la junta, y señores de su junta, y se acordó  
 en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizarro  
 y con asistencia de los señores Pizarro, Mollas, y con asistencia de los señores  
 que se separan al margen, de que  
 se dio por orden de aquel Sr. Alcalde de las  
 Balcas, oficiales y demás ordenes y comunicaciones  
 que se han recibido desde la última de ellas, habiendo  
 quedado todas, sentadas, y como no hubiese  
 otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión  
 que firmen los que saben y yo el testador de que certifica.

Francisco Pizarro

par. copias

Juan Pizarro

Orop, Juan, quillo & Catavindos, y sus suces. del mes  
 de mayo Consejo, y  
 Don José Pico, Sobal.  
 Juan Pico, Avila.  
 Juan Pico, Avila.  
 Juan Pico, Avila.  
 Juan Pico, Avila.

de Almirante del año mil ochocientos  
 ochenta y cuatro, cuando se hizo  
 ciento en una ordenanza he-  
 cha y vigencia del Sr. Don Bar-  
 tolo Pico, Alcaide y con asistencia  
 de los señores que al tiempo se  
 reunieron y por orden de aquel Sr.  
 procedió a la lectura de las notificaciones y de las  
 ordenanzas y sucesivamente que se han emitido desde  
 la última sucesión, habiendo quedado tales, sin  
 tener de su contenido, y como en dichas  
 asuntos de que tanto se ha tratado la  
 vez que se firmaron las que se han  
 sido de que certificar.

por, a favor

Juan Pico  
 Alcaide

PROVIN  
 y fijación d  
 nómico  
 cobros  
 justific  
 SE

Alcalde p

1) I  
 actas  
 de los  
 2)



**ASOCIADOS.**

CAPÍTULO 7.º—*Correccion publica.*—En la misma forma se fijó su total en *ochenta y dos pesos, setenta y cinco cent.*

CAPÍTULO 8.º—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 9.º—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su total en *mil cuatrocientos y sesenta y cinco pesos.*

**VOLUNTARIOS.**

CAPÍTULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma forma se fijó su total en

**IMPREVISTOS.**

CAPÍTULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas y otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capitulo, se fijó en la misma forma la cantidad de

*Total de los Gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos:*

**RESULTAS POR ADICION.**

CAPÍTULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En la forma antedicha se fijó su total en

*Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundidos:*

**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

**ORDINARIOS.**

CAPÍTULO 1.º—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijó su total en

CAPÍTULO 2.º—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 3.º—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 4.º—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 5.º—*Instruccion publica.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 6.º—*Correccion publica.*—En la misma forma se fijó su total en

**EXTRAORDINARIOS.**

CAPÍTULO 7.º—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en

*Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios:*

*Handwritten notes and signatures in the left margin, including names like 'Don Juan...', 'Don...', and 'Don...'*

*Vertical text on the right edge of the page, partially cut off: 'Por t...', 'lacione...', 'con lo...', 'Vota...', 'la fuer...', 'se acor...', 'del art...', 'refiere...', 'actas d...', 'Y par...', 'citado'*

224  
**RESULTAS POR ADICION.**

CAPÍTULO 8.º—Liquidaciones de presupuestos anteriores.—Se fijó su total en \_\_\_\_\_

Total de Ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: \_\_\_\_\_

**RESÚMEN.**

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adición refundidos: *cinco mil seiscientos, setenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adición refundidos: *seis mil seiscientos, ochenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

Déficit á cubrir con recursos legales: *dos mil seiscientos, setenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su orden fuesen los siguientes:

CAPÍTULO 9.º—Recursos para cubrir el déficit: \_\_\_\_\_

**ORDINARIO.**

ARTÍCULO 1.º—Repartimiento general entre los vecinos y forasteros que disfrutan rentas y utilidades dentro del término municipal con arreglo á las bases establecidas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la precitada ley de arbitrios, sirviendo de tipo regulador las utilidades liquidadas á cada individuo para cubrir proporcionalmente la cantidad de *cinco mil seiscientos, setenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

**EXTRAORDINARIO.**

ARTÍCULO 2.º—El impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder en la forma que disponen los artículos 2.º párrafo 4.º y 21 de la misma ley, así como los 44 y 45 del Reglamento para su ejecucion y la circular del Ministerio de la Gobernacion de 8 de Junio de 1870. *cinco mil seiscientos, setenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

ARTÍCULO 3.º—El mismo impuesto: *Por el objeto anterior con arreglo á la ley municipal. Seiscientos setenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1874 á 1875, como más por menor aparece en las relaciones detalladas que unidas al Presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en *seis mil seiscientos, ochenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.* con lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de \_\_\_\_\_

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 1874 á 1875, con la fuerza ejecutiva que el artículo 32 de la ley de 23 de Febrero de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir por conducto del Sr. Gobernador de la Provincia para la inspeccion dispuesta por el párrafo 5.º del art. 99 de la Constitucion, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólío *once*

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.º B.º del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de sesiones á que me remito y del que certifico. En *Caceres* á *treinta* de mil ochocientos setenta y *cuatro*.

V.º B.º  
El Alcalde Popular,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,



*Miguel D. Melanito*

ACTA DE VOTACION

En el día 30 de Junio de 1871, en la ciudad de Montgomery, Alabama, se celebró una votación pública para elegir a los miembros de la Cámara de Representantes de la República de Alabama.

Los electores presentes en la votación fueron: [List of names]

Se procedió a votar por los miembros de la Cámara de Representantes de la República de Alabama.

Los resultados de la votación son los siguientes:

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

Por el distrito de [District Name] se eligió a [Candidate Name] por [Party Name].

N. 0.523.017



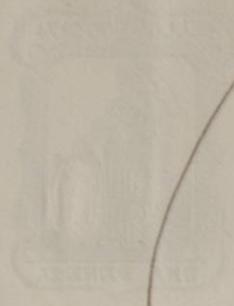
23

Madrid

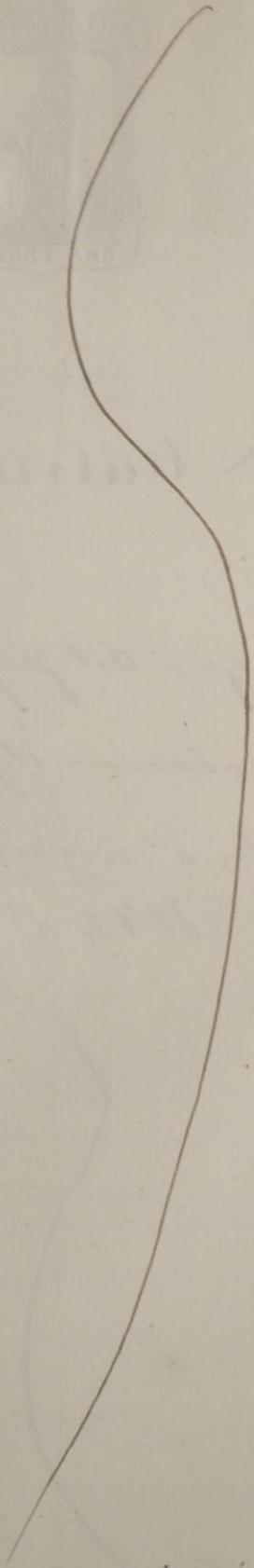
Almitage del papel correspondiente al  
Acta de votacion definitiva del presupuesto de gastos e ingresos para el susdicho  
año de 1874 a 1878.

S

1022017



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

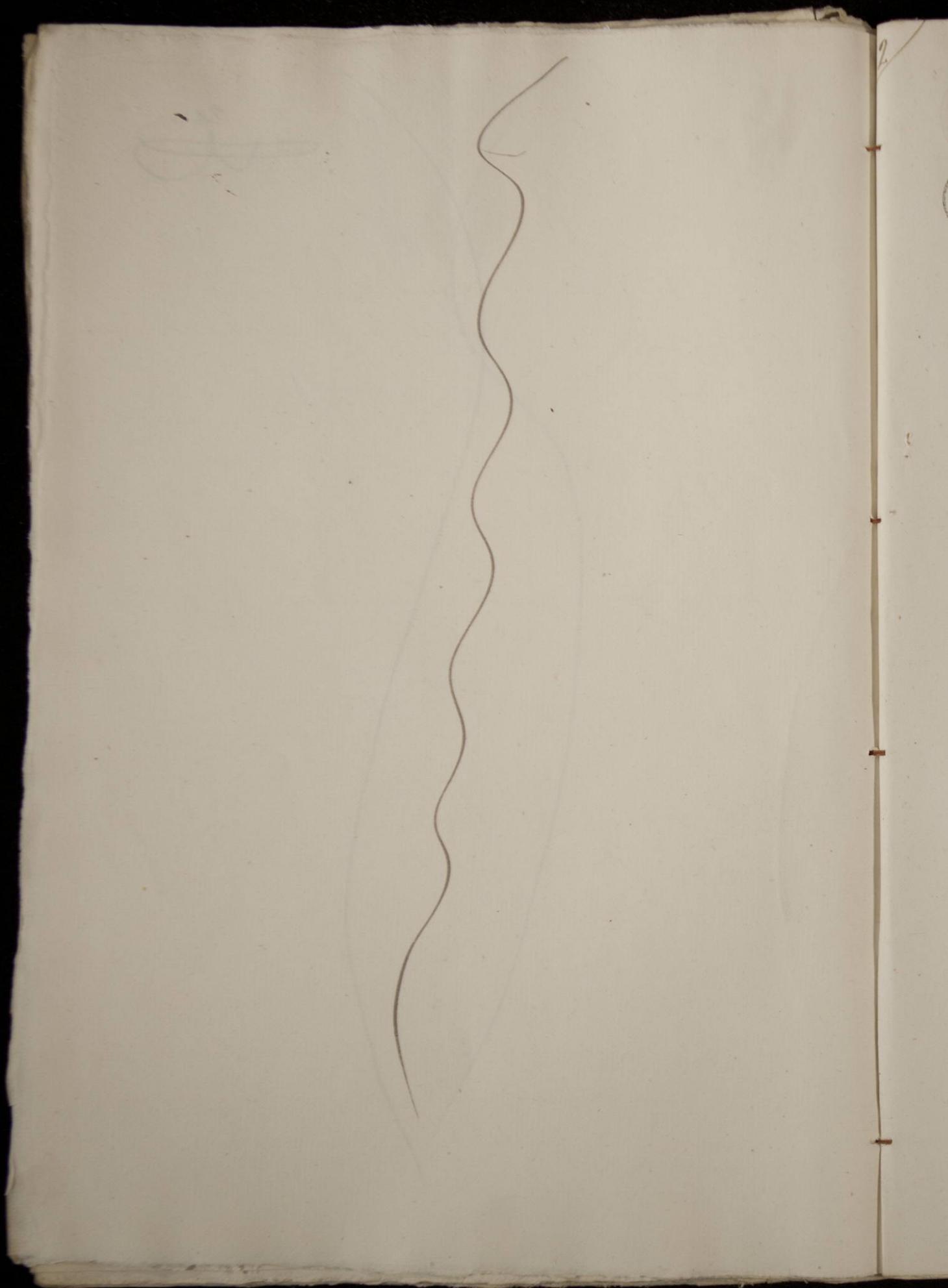


*[Handwritten signature]*



*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*







27

Alcalde, con el pueblo de Cristandeta y, día quince del mes de  
setiembre.

- Don José Pez, Solá.
- „ Francisco Pez, Avenda.
- „ Vicente Cruz, Ferrás.
- „ José Pez, Manti.

de setiembre del año mil ochocientos, setenta  
 y cuatro, cuando su Ayuntamiento en se-  
 sión extraordinaria bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Bartolomé Pez, Mo-  
 lla y con asistencia de los concejales, que se  
 repasan al margen y por orden de aquel  
 se dio cuenta de la solicitud de número 231,

de 17 del actual y del Decreto de S. de Argote último en  
 que la misma se refiere a la reorganización de la Junta lo-  
 cal de primera enseñanza, y en consecuencia de ello la ten-  
 porancia de los nombres de los señores, entre los Sr.  
 Alcalde Don Bartolomé Pez, Molla' comp. presidente, al se-  
 gundo Don Vicente Cruz Ferrás y al tercer Regente  
 Don Gayetano Segura Serrada; y como queda de for-  
 mación que debe nombrar el Sr. Gobernador de la pro-  
 vincia se proponen los siguientes, a saber, Primeros Don  
 José Malla Justo, Don José Rodríguez Pez, Don José Cle-  
 mentino Chigüello; segundo Don José Pez, Segura, Don  
 Francisco Pez Dadas, y Don Vicente Juan Chigüello, ter-  
 cera, Don José Malla Meneses, Don José Pez, Segura  
 y Don José Adal Serrada. Y se levanta la sesión



señalada en el caso de sucesión a sus hijos y herederos  
casos de pagar la renta el individuo de veinte  
Don Rubén, o sucesor lo que sea sea renta de  
sobre el particular. Y se levanta la sesión que fuere  
sobre los señores que saben y yo el secretario de que  
testifico. En paz. En paz

Miguel de Mier  
M. de M.

" Sr. D. Juan de Cevallos	" Hombres de edad de mil ochocientos, setenta y cuatro,
" Sr. D. Juan de los Rios	" nacido su hijo naturalmente en una ordinaria ba-
" Sr. D. Juan de los Rios	" jo la presidencia del Sr. Alcalde y con auto-
" Sr. D. Juan de los Rios	" ridad de los señores que se acuerda el negocio,
" Sr. D. Juan de los Rios	" acordó por orden de aquel Sr. Alcalde de los Do-
" Sr. D. Juan de los Rios	" cumentos, y demás ordenes y comunicaciones,
" Sr. D. Juan de los Rios	" que se han suscitado desde la última sentencia,
" Sr. D. Juan de los Rios	" habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como sup-
" Sr. D. Juan de los Rios	" liendo de las causas de que se trata se dio por terminada
" Sr. D. Juan de los Rios	" la sesión que se acuerda los que saben y yo el secretario de
" Sr. D. Juan de los Rios	" que testifico. En paz. En paz

Miguel de Mier  
M. de M.

Otra // En el pueblo de Quatatanul y día dos del mes de Octubre  
 de mil novecientos y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Manuel Cruz Torres, y con asistencia de los  
 Regidores don Juan de los Rios y don  
 Juan de los Rios, y con asistencia de los

*[Handwritten flourish]*

se acordó que se separara al cargo, con obje-  
 to de dar posesion a los individuos elegidos  
 para componer la Junta local de ser-  
 vicio publico, a cuyo fin habian sido convocados,  
 segun cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador  
 de esta provincia de veinte y dos de Setiembre y  
 del acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Setiembre del  
 mismo año, que contiene las propuestas para el mismo go-  
 bernador, en su virtud estando presentes el Sr. Alcalde  
 presidente, el Regidor don Juan de los Rios,  
 el Promotor de este Paroquia don Gregorio Segura  
 y Miranda, y los tres jefes de familia elegidos  
 por el Sr. Gobernador que lo son don Juan de los Rios  
 Alencastre, don Juan de los Rios Segura, y don Juan de los  
 Rios, acordaron posesionarse de sus cargos, que-  
 dando constituida la Junta, y entregados sus correspon-  
 dientes, en donde se acordó que el Sr. Gobernador  
 quedara constituido la Junta segun se pormenoriza en dicho  
 comunicacion. Y se levanto la sesion que firma los que

Yo el Sr. Alcalde  
 Manuel de los Rios  
 Yo el Sr. Regidor  
 Juan de los Rios  
 Yo el Sr. Promotor  
 Gregorio Segura y Miranda  
 Yo el Sr. Jefe de familia  
 Juan de los Rios  
 Yo el Sr. Jefe de familia  
 Juan de los Rios  
 Yo el Sr. Jefe de familia  
 Juan de los Rios

*[Handwritten flourish]*  
 Manuel de los Rios

23  
[Signature]



- Don Juan Pérez Soled.

En el pueblo de Cuatrecientas y día siete del mes de octubre  
 Año de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido  
 su Ayuntamiento en sesión ordinaria y  
 presencia convocatoria en legal forma, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Pérez  
 Molles y con asistencia de los señores que se  
 presen al magju. Se dio cuenta de la instancia  
 presentada por José Cruz y Segura para que

se le libe certificación de haberse visitado el paraje Cruz  
 y Segura en los dichos terrenos y ayuntamientos como se  
 de las reales cédulas, libranzas, mandatos, cédulas, órdenes y  
 mandatos de Chiquitlán y el Ayuntamiento siendo se libe dicha  
 certificación conforme a lo que resulta de autos. Y  
 se levantó la sesión que firmaron los que saben y yo el Secre-  
 tario de que certifico.

Juan Pérez Soled

[Signature]

En la sala Capitular del pueblo de Cuatrecientas y día Ocho  
 del mes de Octubre Año de mil ochocientos setenta y cuatro, reuni-  
 do su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del

Juan de los Rios,  
Don Juan Perez, Salud.

- Juan Perez, Avante.

- Vicente Cruz, Inama.

- Juan Perez, Avante.

- Vicente Chiquilla Chiquilla.

- Juan Gil Chiquilla.

Don Alvaro Don Bartolome Pizarro, Mollay, con  
Aprobacion de los Consejales, que al margen se expone

de, se procedio por orden de aquel Real Acuerdo  
de las Reales, oficiales, y demas, ordenes, y comunicacion

de, que se han emitido desde la ultima reunion  
habiendo quedado todo, ordenado, y en su con-

tenido, y como se contiene en otros autos, de que se trata todo  
por lo concerniente a la misma, que firmen los que saben,

yo el Mariscal de guerra, de guerra.

Juan de los Rios

Juan de los Rios  
Don Juan Perez

Alvarado, con la Real Cedula de  
Reales, y de los Consejales.

Don Juan Perez, Salud.

- Juan Perez, Avante.

- Vicente Cruz, Inama.

- Juan Perez, Avante.

- Vicente Chiquilla Chiquilla.

- Juan Gil Chiquilla.

del mes de Octubre de mill ochocientos, setenta y  
nueve, estando en su Ayuntamiento, en su con-

ordinario, bajo la presidencia del Sr. Alvaro Don  
Bartolome Pizarro, Mollay, con Aprobacion de los Conse-

jales, que al margen se expone, se procedio por  
orden de aquel Real Acuerdo de las Reales, oficiales, y

demas, ordenes, y comunicacion, que se han emitido,  
desde la ultima reunion, habiendo quedado todo, ordenado, y en su con-

tenido, y como se contiene en otros autos, de que se trata todo  
por lo concerniente a la misma, que firmen los que saben, yo el

Mariscal de guerra, de guerra.

Juan de los Rios

Juan de los Rios  
Don Juan Perez

Obispo Con la sala capitular de Cuautlan de los Reyes, y de los señores  
Señores Concejales;

Don José Pérez Salas.

Francisco Pérez Avendaño

José Pérez Maestre

Vicente Cruz Troncoso

Manuel Chiguita Chiguita

José Gil Chiguita

mes de Octubre de mil ochocientos, setenta y cuatro, cuando  
se juntaron en sesión ordinaria, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Bautista Pérez Mallá, y con asistencia  
de los señores Concejales, que al margen se suponen, se acordó  
por orden de aquel Sr. Cabildo de lo que se sigue, y  
de una orden, y comunicación, que se ha escrito, desde  
la última sesión habiendo quedado todo, enterado, y de  
contando, y como no hubiera otros asuntos, y que todas

las que se acordaron se han cumplido, y se ha  
de que se sigue. *prope eo per ex*

*Manuel Chiguita*  
*José Gil*

Obispo Con la sala capitular del pueblo de Cuautlan de los Reyes, y de los señores  
Señores Concejales;

Don José Pérez Salas.

Francisco Pérez Avendaño

José Pérez Maestre

Vicente Cruz Troncoso

Manuel Chiguita Chiguita

José Gil Chiguita

mes de Noviembre de mil ochocientos, setenta y cuatro,  
cuando se juntaron en sesión ordinaria, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Pérez Mallá,  
y con asistencia de los señores Concejales, que se suponen al margen,  
y por orden de aquel Sr. Cabildo de lo que se sigue, y  
de una orden, y comunicación, que se ha escrito, desde  
la última sesión habiendo quedado todo, enterado, y de  
contando, y como no hubiera otros asuntos, y que todas

las que se acordaron se han cumplido, y se ha  
de que se sigue. *prope eo per ex*

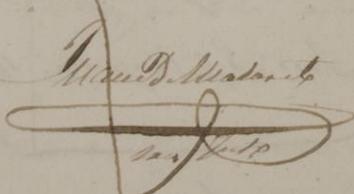
*Manuel Chiguita*  
*José Gil*

Obraj, En la sala capitular del pueblo de Chalcabanda y sus anexos  
señores Concejales,  
 Don José María Salas,  
 .. Francisco Pérez Brando,  
 .. José María Martín,  
 .. Vicente Cruz Frías,  
 .. Vicente Chiguilla Chiguilla,  
 .. José Gil Chiguilla.

del mes de Noviembre año de mil ochocientos,  
 setenta y cuatro, reunidos en Ayuntamiento p.  
 su sesión ordinaria, bajo la presidencia de los  
 señores Alcaldes Don Sebastián Pérez, Mallo y con  
 asistencia de los concejales, que se refieren al caso  
 por y por orden de aquel señor Intendente de  
 una cédula presentada por Carlos José

de Alvarado de esta ciudad, en que solicita el competente  
 certificado de que hasta el fin de dicho mes de setiembre  
 de mil ochocientos setenta y cuatro, se pagaron de  
 legumbres, Baniaco a Mayo, Pla del Humboldt, Humboldt,  
 Manuel Pla, Jovancuz y otros de sus términos. El oficio  
 contenido en dicha cédula por los pasapases por lo que resultó  
 de los recibos de dicho mes de setiembre, y de los  
 documentos respectivos. Los habiendo visto, acordado y que  
 se dio fe de lo que se pide en el caso que se refiere en la que  
 se dio fe al Montañés de que se refiere.

para copiar

Manuel B. Madariaga  


Obraj, En la sala capitular del pueblo de Chalcabanda y sus anexos  
señores Concejales,  
 Don José María Salas  
 .. Francisco Pérez Brando,  
 .. José María Martín,  
 .. Vicente Cruz Frías,  
 .. Vicente Chiguilla Chiguilla,  
 .. José Gil Chiguilla.

del mes de Noviembre del año mil ochocientos,  
 setenta y cuatro, reunidos en Ayuntamiento p.  
 su sesión ordinaria, bajo la presidencia de los



31



Don Vmte. Cent Inoma,	Señor Alcaide y con asistencia de los concejales, que se
" Vmte. Chiquillo Chiquillo	separan al margen y por orden de aquel se pro-
" Jose Pico Alcaide	cedio ala tutela de los Botines, oficiales, y demas oade-
" Jose Gil Chiquillo	ros y comerciantes, que estan recibidos desde la ultima
	reforma habiendo quedado los entredos, de su contenido,
	y como no habian otros asuntos, de que todas se dio
	por terminada la sesion que finalizan las que habian y fue el suer-
	to de que certifico.

Jose Pico

Mano Alcaide

Otrapi	En la sala Capitular del pueblo de Cuatrecasillas a los veinte y
Señores Concejales,	dos dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos,
Don Jose Perez Soto	veinte y cuatro, siendo su Ayuntamiento en sesion
" Francisco Pico Aranda	ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Do-
" Jose Pico Alcaide	nato Pico, Alcaide y con asistencia de los concejales,
" Vmte. Cent Inoma	que se separan al margen y por orden de aquel
" Vmte. Chiquillo Chiquillo	cedio cuenta de los siguientes, escritos: uno presen-
	tado por Angela Pico y comparendo de esta sociedad, so-
	licitando certificacion por escrito de la finca Parjeta
	y otros que se pertenecen y suya contribucion paga bajo
	el nombre de Mendocor y Jose Pico, Cent; otros presen-

03016 todo por Joseph Pico, Pico voluntario, según certificado  
 de la finca, Coto y Orto, de su pertenencia y pago  
 de contribucion bajo el título de contribucion; otro por  
 todo por Basilio Pico, Pico voluntario el finca mate-  
 riado de la finca, Coto y parte de la Casa, de su per-  
 tenencia y pago de contribucion referido; otro de Fran-  
 cisco Pico, Pico voluntario el mismo certificado de la fin-  
 ca Coto y casa, de su pertenencia y pago de contribucion  
 hacia las autoridades; y otro de Joaquina Pico,  
 Pico voluntario según certificado de la finca, Coto y Orto,  
 de su pertenencia y pago de contribucion hacia  
 las autoridades. Al efecto de lo que se ha  
 acordado de las referidas, por sus señas, y  
 cuando se libren los certificados, por el  
 que resulte de adelante; y en habiendo otros asuntos  
 de que tratar, se dio por terminada la sesion que fuere  
 con los que se han y go al presente y que se refieren.

Pico, Pico

Juan Villalobos  
 Pico

D. Juan Pico, Solar. " Basilio Pico, Arriola. " José Pico, Alcaide.	Que la sala capitular del juzgado de Cienfuegos, de los señores concejales, en virtud y suceso de, del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y cuatro, en virtud de su Ayuntamiento en sesion ordinaria, y bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don
---	---

32

Don Vicente Cruz Novas, Don Antón Pérez Malla y con asistencia de los concejales,  
 "Vicente Chiquillo Chiquillo, que se apusan al margen, y por orden de aquel  
 "Don Gil Chiquillo, se procedió a la lectura de los Voluntarios, oficiales, y demás  
 ordenes, y comunicaciones, que se han recibidos desde la última sesion  
 hecha, habiendo quedado todo, acordado, y de su contenido, y como se  
 hubiere otros asuntos, de que tratar, todo por terminada la sesion  
 que firmen los que saben y yo el secretario de que certifico.

para poses

Francisco Milla  
 secretario

Otra y en el pueblo de Chetumal a diez y seis del mes de Diciembre  
 de noventa y tres.  
 Don Juan Pérez Soler, su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Antón Pérez Malla y con asistencia de los concejales que al margen se  
 apusan, y por orden de aquel se procedió a la  
 lectura de los Voluntarios, oficiales, y demás ordenes,  
 y comunicaciones, que se han recibidos desde la última  
 sesion, habiendo quedado todo, acordado, y de  
 su contenido, y como se hubiere otros asuntos, de que tratar  
 todo por terminada la sesion que firmen los que saben y yo  
 el secretario de que certifico.

para poses

Francisco Milla  
 secretario









